

## ACTA SESIÓN N°1288

En Santiago, a 28 de junio de 2022, siendo las 09:05 hrs., se da inicio a la presente sesión ordinaria del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, citada para este día y hora, la que, en conformidad a lo dispuesto en la sesión n°1081, de fecha 17 de marzo de 2020, se realiza vía remota a través de sistema de videoconferencia, con la asistencia de su presidente don Francisco Leturia Infante, la sra. consejera Natalia González Bañados y el sr. consejero Bernardo Navarrete Yañez. La sra. consejera Gloria de la Fuente González señaló se incorporará después de iniciada la sesión, por tener que participar en una actividad internacional en representación del Consejo. Asimismo, se encuentran participando vía remota en esta sesión don David Ibaceta Medina, en su calidad de director general del Consejo para la Transparencia, en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; y como secretario del consejo directivo, el abogado de esta Corporación don Felipe Díaz Wittig.

### Resumen ejecutivo

En los temas de tabla se presentó: directrices para los cargos directivos ADP del Consejo; el mapa estratégico, metas, indicadores y sistema de incentivos; publicidad de las actas de Concejos Municipales; informe gestión mensual abril 2022; casos sobre seguimiento de decisiones, incluido solicitud aumento de plazo; la cuenta de la unidad de admisibilidad y SARC; la decisión de amparos del derecho de acceso a la información presentados ante el Consejo; y 3 vistas fiscales en investigaciones sumarias

Acuerdos: (i) aprobar acta N°1287; (ii) aprobar directrices para los cargos directivos ADP del Consejo; (iii) aprobar el mapa estratégico, metas, indicadores y sistema de incentivos para el Consejo; (iv) realizar una fiscalización focalizada a nivel nacional, a objeto de analizar el comportamiento de las municipalidades respecto la publicidad de los acuerdos, actas y sesiones de los concejos municipales; elaboración de una minuta en que se individualicen cuáles son los órganos colegiados que, siendo sujetos obligados de la Ley de Transparencia, deberían publicar las actas de sus sesiones; (v) aprobar el informe de gestión mensual de abril de 2022; realizar una fiscalización focalizada en la Subsecretaría de Bienes Nacionales y en las distintas Secretarías Regionales Ministeriales de Bienes Nacionales, en materia de transparencia activa; (vi) conceder aumento de plazo para el cumplimiento de la decisión dictada en el amparo rol C1377-22 contra el Hospital Oriente Luis Tisné Brousse; (vii) aprobar la cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC; (viii) aprobar las propuestas contenidas en las Vistas Fiscales en las investigaciones sumarias roles S15-21, S21-21 y S22-21.

## Índice.

### Primera parte

I. CONVOCATORIA.....	3
II. QUORUM PARA SESIONAR.....	3
III. GRABACIÓN DE LA SESIÓN.....	3

### Segunda parte

I.- APROBACIÓN DE ACTA PENDIENTE.....	3
Acuerdos 1.....	4
II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS.....	4
III.-TABLA.....	4
III.1. DIRECTRICES APLICABLES A LOS CARGOS DE DIRECTORES DEL CONSEJO.....	4
Acuerdos 2.....	4
III.2. MAPA ESTRATÉGICO, METAS, INDICADORES Y SISTEMA DE INCENTIVOS.....	5
Acuerdos 3.....	6
III.3. PUBLICIDAD ACTAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES.....	10
Acuerdos 4.....	12
III.4. INFORME DE GESTIÓN MENSUAL DE ABRIL DE 2022.....	12
Acuerdos 5.....	14
III.5. REPORTE SEGUIMIENTO DE DECISIONES SOBRE CASOS DEL CONSEJO DIRECTIVO....	14
III.5.1. Solicitud de aumento de plazo para cumplimiento en amparo rol C1377-22.....	17
Acuerdos 6.....	18
III.6. CUENTA DE LA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC.....	18
Acuerdo 7 sobre la cuenta de la unidad de admisibilidad y SARC.....	20
III.7. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.....	20
III.8. RESULTADOS DE INVESTIGACIONES SUMARIAS TRAMITADAS POR EL CONSEJO.....	23
IV.- ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.....	24



## **PRIMERA PARTE**

### **I. CONVOCATORIA.**

El presidente informó el cumplimiento de todos los procedimientos previos para la celebración de la presente sesión.

### **II. QUÓRUM PARA SESIONAR.**

El presidente manifestó asistían a esta sesión de manera remota él, la consejera Natalia González Bañados y el consejero Bernardo Navarrete Yañez; expresando, asimismo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° del aludido D.S. N°20, se cuenta con el quórum suficiente para celebrar válidamente las sesiones del consejo directivo, por lo que dio por iniciada y constituida esta sesión ordinaria.

### **III. GRABACIÓN DE LA SESIÓN.**

El presidente señala que esta sesión será grabada en conformidad a los términos establecidos en el Reglamento sobre grabación y procedimiento de acceso, resguardo y conservación de la grabación de las sesiones del consejo directivo del Consejo para la Transparencia, aprobado mediante Resolución Exenta N°151, de fecha 10 de julio de 2020, del Consejo.

## **SEGUNDA PARTE**

### **I.- APROBACIÓN DE ACTA PENDIENTE.**



El secretario del consejo directivo señala que se envió a los consejeros, con anterioridad a esta sesión, la propuesta de acta de la sesión número 1287.

Da a conocer que se encuentran publicadas hasta el acta número 1281 y que se encuentran en el sistema para firma de los consejeros las actas de las sesiones números 1282 a 1286, ambas inclusive.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

### **1.- ACUERDOS:**

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Aprobar el acta de la sesión número 1287, solicitando al secretario del consejo directivo realice las gestiones para su publicación en la página web institucional, una vez firmada por los consejeros.
- b) Adoptar las medidas necesarias para publicar las actas faltantes.

### **II.- REVISIÓN DE CUESTIONES PREVIAS.**

No habiendo asuntos que tratar como cuestiones previas, el presidente solicita pasar al análisis de los puntos de la tabla de la presente sesión.

### **III.- TABLA**

Siendo las 09:06 hrs., en este acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Grabaciones, se detiene el registro de la sesión. Se deja constancia que el citado reglamento se aprobó mediante Resolución Exenta N°151, de fecha 10 de julio de 2020, del Consejo.

### **III.1. DIRECTRICES APLICABLES A LOS CARGOS DE DIRECTORES DEL CONSEJO.**



El presidente manifiesta que el consejo directivo ha acordado establecer los siguientes acuerdos referidos a los cargos de directores del Consejo, que son seleccionados en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43, inciso 3°, de la Ley de Transparencia; a saber:

## **2.- ACUERDOS:**

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Los cargos directivos del Consejo cuya elección se somete a concurso público por el Servicio Civil, de conformidad con las normas que regulan los procesos de selección de la Alta Dirección Pública, en conformidad al artículo 43 de la Ley de Transparencia, se entienden, consideran y considerarán, para efecto de su contratación, como cargos de exclusiva confianza del consejo directivo y las personas que los desempeñen se mantendrán en estos mientras cuenten con dicha confianza. Este acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de esta sesión, por consiguiente, estas reglas son aplicables a los actuales directores(as) y a todas aquellas personas que vayan a desempeñarse como director(a) del Consejo.
- b) Los nombramientos de los cargos directivos en el Consejo, sometidos a concurso público en conformidad a las reglas de los procesos de selección de la Alta Dirección Pública, tendrán una duración de tres años desde la fecha de la contratación respectiva. El consejo directivo podrá renovarlos, expresa y fundadamente, por un solo nuevo período de igual plazo. La decisión de la autoridad competente respecto de la renovación o término del periodo de nombramiento deberá hacerse con a lo menos treinta días hábiles de anticipación a su vencimiento.
- c) El término del período del respectivo directivo se comunicará a la Dirección Nacional del Servicio Civil, por conducto del director general, para que dicha institución proceda a disponer el inicio del proceso de selección respectivo.

- d) Este acuerdo comenzará a regir a partir de la presente fecha. Por consiguiente, estas reglas serán aplicables a los actuales directivos cuando cumplan el plazo señalado en el literal b) precedente. Por su parte, aquellos directivos que hayan desempeñado el cargo por más de seis años cesarán en sus funciones.
- e) En todo caso, el consejo directivo siempre podrá decidir la cesación de un directivo en su cargo por pérdida de la confianza respectiva.
- f) Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes aludidos sin esperar la total tramitación de la presente acta y su firma por los consejeros.

### **III.2. MAPA ESTRATÉGICO, METAS, INDICADORES Y SISTEMA DE INCENTIVOS.**

Por su parte, el presidente expresa que el consejo directivo ha establecido los siguientes acuerdos referidos a mapa estratégico 2022, metas, indicadores y sistema de incentivos para los funcionarios(as) de esta Corporación.

### **3.- ACUERDOS:**

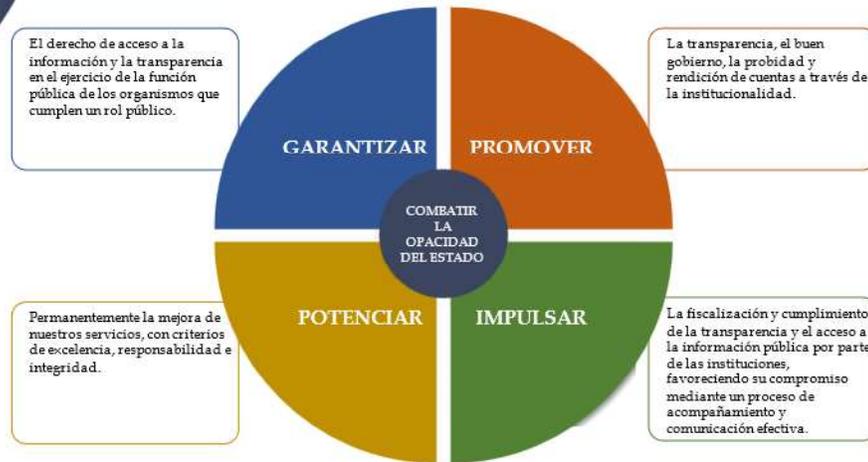
El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Aprobar el siguiente mapa estratégico, metas, indicadores y sistema de incentivos.

**MAPA  
ESTRATÉGICO  
2022**

**Misión:** Contribuir a fortalecer la democracia en Chile a través de la rendición de cuentas y el control social, al garantizar su ejercicio, fiscalizar su cumplimiento y promover el contenido del derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la función pública.

**Visión:** Ser un órgano incidente, convocante y republicano que disminuye espacios de corrupción, fortalece la integridad y promueve la confianza en las instituciones que cumplen un rol público.



b) Porcentaje de asignación monetaria según familias de cargos.

	Directores(as)	Jefes(as) de Unidades	Coordinadores(as)	Analistas Profesionales	Analistas Técnicos, Asistentes y Administrativos
2022	0%	1%	7,5%	10%	12%

c) Composición del incentivo según familia de cargos (ponderadores)



	Jefes(as) de Unidades	Coordinadores(as)	Analistas Profesionales	Analistas Técnicos, Asistentes y Administrativos
Indicadores Institucionales	60%	50%	40%	30%
Indicadores por Equipos	40%	50%	60%	70%
Total	100%	100%	100%	100%

d) Tramos de cumplimiento.

El incentivo se otorga a partir de un cumplimiento del 80% del conjunto de indicadores y metas señaladas anteriormente, distribuyéndose la asignación en los siguientes tramos de cumplimiento:

Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de asignación independiente de la familia de cargo
Entre 95% y 100%	100%
Entre 90% y 94,9%	75%
Entre 85% y 89,9%	50%
Entre 80% y 84,9%	25%

Bajo el 80% de cumplimiento no se otorga incentivo por cumplimiento de metas.

e) Incentivo institucional.

EJE	INDICADOR ESTRATÉGICO	METAS 2022	PONDERADOR
I	% cumplimiento diseño de Sistema de Fiscalización Integral 2023-2025.	100%	33,3%
I	% cumplimiento del nuevo Modelo de Promoción y Formación CPLT.	100%	33,3%
P	% de configuración, diseño y puesta en marcha del Sistema de Atención Integral a las Personas.	100%	33,3%

f) Incentivo colectivo.

Dirección General.

EJE	INDICADOR ESTRATÉGICO	METAS 2022	PONDERADOR
P	% de cumplimiento plan de consolidación del teletrabajo.	100%	16,7%
P	% de cumplimiento plan de capacitación institucional.	100%	16,7%
G	Nº tutorías a organismos públicos para el segundo semestre.	48	16,7%
PR	% cumplimiento de Plan Comunicacional Externo.	100%	16,7%
PR	% cumplimiento de Plan Comunicacional Interno.	100%	16,7%
I	% de procesos sumariales CPLT en 6 meses plazo.	60%	16,7%

Dirección Jurídica.

EJE	INDICADOR ESTRATÉGICO	METAS 2022	PONDERADOR
G	Nº de nuevas Instrucciones Generales.	3	14,3%
G	Nº de procedimientos de Derechos ARCO.	1	14,3%
G	% de pronunciamientos respondidos dentro de 40 días corridos.	90%	14,3%
G	% de casos admisibles resueltos dentro de 107 días corridos.	90%	14,3%
G	% de casos inadmisibles resueltos dentro 31 días corridos.	90%	14,3%
G	% cumplimiento nuevo modelo de cierre de casos.	100%	14,3%
PR	Nº de propuesta de perfeccionamiento normativo en Transparencia, Probidad y Buen Gobierno a nuevas autoridades del Poder Ejecutivo.	3	14,3%

Dirección de Fiscalización.

EJE	INDICADOR ESTRATÉGICO	METAS 2022	PONDERADOR
I	% de cobertura a universo de sujetos obligados.	90%	25%
G	Nº de cursos Academia de Transparencia CPLT.	4	25%
PR	% cumplimiento programa mundo educativo.	100%	25%
PR	% cumplimiento programa vinculación universidades y sociedad civil.	100%	25%

Dirección de Desarrollo.

EJE	INDICADOR ESTRATÉGICO	METAS 2022	PONDERADOR
P	% cumplimiento de plan de gobernanza de datos, seguridad de la información y piloto en Machine Learning.	100%	16,7%
P	% cumplimiento de plan de nuevo Sistema de Jurisprudencia de casos CPLT.	100%	16,7%
P	% cumplimiento de plan de Concientización en Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Protección de Datos Personales.	100%	16,7%
P	% cumplimiento de acuerdo de nivel servicio (SLA) para soporte usuario soporte a la operación.	100%	16,7%
PR	Nº de reportes de ciudadanía informada para el control social.	3	16,7%
PR	% cumplimiento del plan de análisis de comportamiento institucional en registros de lobby.	100%	16,7%

Dirección de Estudios.

EJE	INDICADOR ESTRATÉGICO	METAS 2022	PONDERADOR
G	% cumplimiento de diseño y aplicación Índice de Transparencia Municipal	100%	30%
G	Nº de instrucciones con participación de la Dirección de Estudios (Consultas Públicas).	2	35%
PR	Nº de investigaciones sobre transparencia.	3	35%

- g) Deróguese la Resolución Exenta N°759, de 17 de noviembre de 2014, del Consejo, que fija el Reglamento que establece un sistema de incentivos económicos para los funcionarios del Consejo para la Transparencia por el cumplimiento de metas de gestión institucionales, colectivas e individuales; así como, sus modificaciones fijadas por la Resolución Exenta N°236, de 22 de abril de 2016 y N°94, de fecha 20 de marzo de 2020, ambas del Consejo.
- h) El director general deberá proponer al consejo directivo de esta Corporación, a más tardar el 31 de diciembre del presente año, un nuevo reglamento sobre el sistema de incentivos económicos para las Funcionarias y Funcionarios del Consejo para la Transparencia.

- i) El incentivo a que se refiere el acuerdo del literal b) precedente “Porcentaje de asignación monetaria según familias de cargos”, será pagado a las trabajadoras y trabajadores del Consejo, en las siguientes oportunidades: en la fecha de pago de la(s) remuneración(es) mensual(es) respectiva(s) del año siguiente al cumplimiento de las metas comprometidas, en una cuota anual pagadera en el mes de marzo; en cuatro cuotas iguales trimestrales (marzo, junio, septiembre y diciembre); o bien en diez cuotas mensuales, iguales y sucesivas a partir de marzo, según lo decida la respectiva funcionaria o funcionario. El derecho al pago del incentivo se devengará para aquellos trabajadores que hayan ingresado antes del 31 de diciembre del período de ejecución respectivo, siempre que el consejo directivo apruebe el cumplimiento de las metas de gestión de ese período. Los funcionarios que se hayan desempeñado durante el período de ejecución y que dejen de prestar servicios en el Consejo, por su desvinculación o por renuncia, se les pagará el bono por cumplimiento de metas de gestión en proporción al tiempo en que se desempeñaron durante el período de ejecución y conforme el porcentaje establecido en el presente acuerdo.

La asignación será tributable e imponible. Para determinar las imposiciones e impuestos a que se encuentra afecta, se distribuirá su monto en proporción a los meses que comprenda el período que corresponda y los cocientes se sumarán a las respectivas remuneraciones mensuales. Con todo, las imposiciones se deducirán de la parte que, sumada a las respectivas remuneraciones mensuales, no exceda del límite máximo de imponibilidad.

- j) Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes aludidos sin esperar la total tramitación de la presente acta y su firma por los consejeros.

Siendo las 09.22 hrs. se retoma la grabación de la sesión.

El presidente solicita invertir el orden de los temas de la tabla, para efecto de pasar a tratar el último punto de la tabla de esta sesión por su importancia en relación con la transparencia.



### III.3. PUBLICIDAD ACTAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES.

El presidente manifiesta que a partir de algunas pesquisas que realizó, ha podido constatar que algunos municipios del país han acordado realizar muchas sesiones privadas de los respectivos Concejos Municipales y no hacer actas de sus sesiones, o bien, consignar en las actas solo los acuerdos y no las deliberaciones que se dan en torno a esos acuerdos. Esto constituye, en su opinión, una mala práctica que no debería expandirse y que atenta contra la transparencia y el control que puede ejercer la ciudadanía. Ante lo cual, el Consejo debería señalar cuál es la interpretación de la Ley de Transparencia ante ese tipo de situaciones que están ocurriendo, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades.

El director general indica que se hizo llegar a los consejeros una minuta sobre este tema, en que se señala, de manera resumida, que las actas de los órganos colegiados de la Administración corresponden a actos administrativos. Si bien la Ley N°19.880 señala que *“las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente”*, las actas son el acto administrativo que contiene con mayor detalle los antecedentes y fundamentos del respectivo acuerdo, que será el que posteriormente producirá efectos sobre terceros. El acto de la autoridad ejecutiva es una consecuencia del acto del órgano colegiado que consta en su acta. De este modo, basta con el acta para que su resolución haga efectos sobre terceros, ya que, en ésta consta la decisión del órgano.

Refuerza lo anterior, la consideración de que no todas las decisiones que tengan efectos sobre terceros que consten en el acta de un órgano colegiado requieren de un posterior acto ejecutivo para tener efecto.

El principio de máxima divulgación informa todo el sistema de transparencia contenido en la Ley de Transparencia, asegurando el óptimo y cabal cumplimiento de este principio. El acta de un órgano colegiado es un acto administrativo en el cual consta mayor cantidad de información que en el acto administrativo de ejecución. En tal calidad, las actas de los órganos públicos colegiados deben ser



publicadas en cumplimiento de los deberes de transparencia activa, en virtud de lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley de Transparencia.

A mayor abundamiento, las actas de los concejos municipales son públicas una vez aprobadas, por disposición de la ley, y deben disponibilizarse en la plataforma electrónica del respectivo municipio. En su calidad de actos con efectos sobre terceros su disponibilización es una obligación de transparencia activa.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

#### **4.- ACUERDOS:**

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Disponer que la dirección de fiscalización realice una fiscalización focalizada a nivel nacional, con una muestra aleatoria que considere 3 municipalidades por región, salvo el caso de la Región Metropolitana en que se deberán considerar 5 municipalidades, y que sea representativa de las distintas realidades comunales (sociales, económicas, políticas, geográficas, demográficas) que tienen los municipios en el país, a objeto de analizar el comportamiento de las municipalidades respecto a la publicidad de los acuerdos, actas y sesiones de los concejos municipales. Los resultados de esta fiscalización deberán ser presentados al consejo directivo a más tardar el 19 de julio de 2022.
- b) Solicitar a la dirección jurídica que elabore una minuta en que se individualicen cuáles son los órganos colegiados que, siendo sujetos obligados de la Ley de Transparencia, deberían publicar las actas de sus sesiones en cumplimiento de las disposiciones sobre transparencia activa. Además, en esta minuta se deberán contener recomendaciones sobre transparencia y publicidad de las actas de los Concejos Municipales, de modo que sus sesiones reservadas constituyan la excepción y no sean la regla general. Esta minuta deberá entregarse a los consejeros antes del 30 de julio de 2022.

- c) Autorizar la ejecución inmediata de los acuerdos antes aludidos sin esperar la total tramitación de la presente acta y su firma por los consejeros.

### III.4. INFORME DE GESTIÓN MENSUAL DE ABRIL DE 2022.

El director general señala que se procederá a presentar el informe de gestión mensual del mes de abril del año 2022.

El resumen ejecutivo de dicho informe es el siguiente:

## Resumen Ejecutivo

### Consejo Directivo

Durante el mes se realizaron 7 sesiones, estando publicadas la totalidad de actas en la Web Institucional. El 29 de abril se realiza la Cuenta Pública 2022 y el Consejo Directivo ratifica al consejero, Francisco Leturia Infante, como el nuevo presidente del CPLT.

### Dirección Jurídica

#### GESTIÓN DE CASOS

Ingreso	Trámite	Egreso
888	1.737	690
28% fondo		46% inadmisibles

#### SARC

Derivados	244	31% ▼
Finalizados	211	
Exitosos	172	82% de éxito

#### RECLAMOS DE ILEGALIDAD

Interpuestos	6	83%
Informados	7	
Alegados	26	Sentencias favorables al CPLT
Sentencias	23	
En tramitación	153	

46 Recursos de queja  
27 Requerimientos de inaplicabilidad  
4 Recursos de Protección  
3 Recursos de Casación

#### OFICIOS DESTACADOS

Nº63 que concede prórroga de plazo a la Superintendencia de Educación para dar respuesta a la solicitud de información remitida por CPLT mediante oficio Nº53 de marzo 2022.

NºE6277 que requiere información sobre publicidad de los resultados de encuestas o sondeos de opinión, en conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 22 de la Ley de Transparencia.

NºE6333 remite estudio del Consejo para la Transparencia sobre "Gestión Documental como instrumento al servicio de la Transparencia Pública" y formula recomendaciones sobre gestión documental.

### Dirección Fiscalización

#### FISCALIZACIÓN

Fiscalización de cumplimiento: apertura de procesos a Subsecretarías y a la SEREMI de Bienes Nacionales de la IX Región (se remitió oficio preliminar a esta última).

Entrega de informes finales de las fiscalizaciones focalizadas sobre Acoso sexual en Instituciones de Educación Superior, Horas Extras Municipales, y, en Subsidios y Beneficios.

Presentación de resultados a Consejo Directivo de la fiscalización de cumplimiento a Municipios efectuada en 2021 y Acciones de Fiscalización.

Presentación a Consejo Directivo de casos con reposición para fiscalizaciones focalizadas sobre Asesores de la Administración Central e Interrupción Voluntaria del Embarazo.

#### PROMOCIÓN Y FORMACIÓN

Premiación de la 2da versión del concurso de videos escolares "Cuido Mi País". Se recibieron un total de 138 videos de distintas regiones del país.

Participación en la coordinación y logística de la Semana de la Transparencia. En el marco de la Cuenta Pública Participativa 2022, se realizan conversatorios con funcionarios de la corporación y el COSOC CPLT, y se recopilan comentarios ciudadanos recibidos a través de la Web institucional.

Redes y vinculación: Reuniones con 3 instituciones de Educación Superior. 2 reuniones de la Red de Lenguaje Claro.

#### Capacitaciones

Actividades	Participantes
Introducción CPLT	6
Integración a fiscalizaciones	1
Desarrollo de actividad civil y universidades	3
	133

### Dirección General

SUMARIOS	SOLICITUDES DE ACCESO	ATENCIÓN INTEGRAL	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS																												
En abril se notificaron formalmente las resoluciones exentas que iniciaron las investigaciones sumarias 53-22, 54-22, 55-22, 56-22, 57-22 y 58-22. Además se emite resolución rechazando vista fiscal en investigación sumaria instruida (515-21).	<table border="1"> <tr> <td>Ingreso</td> <td>93</td> </tr> <tr> <td>Respuestas</td> <td>95</td> </tr> <tr> <td>CPLT</td> <td>23 24%</td> </tr> <tr> <td>Derivadas</td> <td>56 59%</td> </tr> <tr> <td>Otras</td> <td>16 17%</td> </tr> </table>	Ingreso	93	Respuestas	95	CPLT	23 24%	Derivadas	56 59%	Otras	16 17%	<table border="1"> <tr> <td>Consultas Ingresadas</td> <td>1.207</td> </tr> <tr> <td>Canales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    Digital</td> <td>909</td> </tr> <tr> <td>    Telefónico</td> <td>269</td> </tr> <tr> <td>    Presencial</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Oficina de Partes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>    Ingresos</td> <td>3.116</td> </tr> <tr> <td>    Oficios</td> <td>1.794</td> </tr> <tr> <td>    Resoluciones</td> <td>71</td> </tr> </table>	Consultas Ingresadas	1.207	Canales		Digital	909	Telefónico	269	Presencial	30	Oficina de Partes		Ingresos	3.116	Oficios	1.794	Resoluciones	71	<p>Adjudica licitación producción de seminario y encuentro RTA. Ejecución presupuestaria: M\$ 2.605.210 (36,4% ppto anual)</p>
Ingreso	93																														
Respuestas	95																														
CPLT	23 24%																														
Derivadas	56 59%																														
Otras	16 17%																														
Consultas Ingresadas	1.207																														
Canales																															
Digital	909																														
Telefónico	269																														
Presencial	30																														
Oficina de Partes																															
Ingresos	3.116																														
Oficios	1.794																														
Resoluciones	71																														
			DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS																												
			Dotación abril: 130 personas. Existen 3 procesos de selección en curso.																												
			PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN																												
			Desarrollo de maestro de iniciativas, indicadores y formato de planes operativos asociados a la Planificación Estratégica 2022.																												

### Dirección de Desarrollo

PORTAL DE TRANSPARENCIA	INFOLOBBY - INFOPROBIDAD
Organismos en Portal 885	Participación en audiencias
Obligados por Ley en Portal 858	Gestores de interés 7.508
El ingreso de solicitudes de acceso aumentó un 7% respecto a marzo, con 23.809 solicitudes.	Lobistas 358
Se emitió el primer informe trimestral del Portal de Transparencia con estado de las Solicitudes de Acceso a la Información.	DIP
	Total DIPs abril 1.581
	Por actualización periódica 39%
	El cargo con mayor número de declaraciones fue Jueces, el organismo con mayor número de declaraciones fue el Poder Judicial.
AVANCES LEY DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	
Ajustes en la integración de DocDigital y SIGEDOC. Definición de seis procedimientos administrativos sujetos a las modificaciones establecidas en la norma 21.180.	

### Dirección de Estudios

Participación en el desarrollo de contenidos y coordinación logística del Seminario Internacional CPLT y el XII encuentro RTA. En el marco de la Cuenta Pública Participativa 2022, presentaciones en conversatorios con funcionarios de la corporación y COSOC CPLT, y sistematización de diálogos y comentarios ciudadanos recogidos en la Web institucional. Elaboración de matrices de información sobre narcotráfico, migración y salud.
Comunicaciones
Divulgación, cobertura y transmisión de la Semana de la Transparencia. Difusión de la Cuenta Pública Participativa CPLT, el concurso de videos escolares "Cuido Mi País", el Portal de Transparencia en su aniversario y la plataforma Constitución Transparente. Cobertura de prensa de fiscalización sobre avisaje y publicidad en el Estado.
Relacionamiento Internacional
26 al 28 de abril: Realización del XII Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información RTA.
Preparación de la reunión anual del Senior Public Integrity Officers Group de la OCDE.

El director general señala que para la semana del 17 de octubre de 2022 se organizará la realización de una sesión ordinaria del Consejo Directivo en la comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá, en que se aprovechará de realizar reuniones y actividades del presidente, consejo directivo y/o consejeros con otras autoridades, y/o enlaces de transparencia, y/o organizaciones de la sociedad civil u otras personas.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

## 5.- ACUERDOS:

- El consejo directivo por unanimidad aprueba el informe de gestión mensual del mes de abril de 2022, en los términos efectuados por el director general.
- Encomendar a la dirección de fiscalización que realice una fiscalización focalizada en la Subsecretaría de Bienes Nacionales y en las distintas Secretarías Regionales Ministeriales de Bienes Nacionales, en materia de transparencia activa.



- c) Autorizar la ejecución inmediata del acuerdo antes aludido sin esperar la total tramitación de la presente acta y su firma por los consejeros.

### **III.5. REPORTE SEGUIMIENTO DE DECISIONES SOBRE CASOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

Siendo las 09:47 hrs., en este acto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Grabaciones, se detiene el registro de la sesión. Se deja constancia que el citado reglamento se aprobó mediante Resolución Exenta N°151, de fecha 10 de julio de 2020, del Consejo.

Se deja constancia que el consejo directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el despacho expedito de los casos con decisiones firmes que se encuentran cumplidas por el órgano reclamado, cuyos roles se indican a continuación, encomendando indistintamente, al director general y a la directora jurídica (S), la notificación del cierre de dichas decisiones a todas las partes involucradas, dictando para tal efecto la resolución única que cumpla con dicho acuerdo.

<b>Rol</b>	<b>Reclamado</b>	<b>Estado</b>
C1737-20	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Conformidad Expresa
C5474-20	Municipalidad de Talca	Conformidad Expresa
C8219-21	Municipalidad de Tomé	Conformidad Expresa
C8886-21	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Región de Los Lagos	Conformidad Expresa
C2-22	SEREMI de Salud Región Metropolitana de Santiago	Conformidad Expresa
C236-22	Carabineros de Chile	Conformidad Expresa
C381-22	Subsecretaría de Bienes Nacionales	Conformidad Expresa
C518-22	Municipalidad de Coquimbo	Conformidad Expresa
C549-22	Policía de Investigaciones de Chile	Conformidad Expresa
C565-22	Policía de Investigaciones de Chile	Conformidad Expresa
C567-22	Policía de Investigaciones de Chile	Conformidad Expresa
C573-22	Municipalidad de Quilicura	Conformidad Expresa
C688-22	SEREMI de Salud Región de Coquimbo	Conformidad Expresa
C787-22	Municipalidad de Santa Cruz	Conformidad Expresa
C897-22	Fundación Integra	Conformidad Expresa
C1195-22	Gobierno Regional Región de Magallanes y Antártica Chilena	Conformidad Expresa
C1292-22	Servicio de Salud Metropolitano Sur	Conformidad Expresa
C1304-22	Subsecretaría de Prevención del Delito	Conformidad Expresa
C1496-22	Municipalidad de Pitrufquén	Conformidad Expresa
C1626-22	Servicio de Salud Metropolitano Sur	Conformidad Expresa
C1876-22	Carabineros de Chile	Conformidad Expresa



C2252-22	Hospital Regional de Coyhaique	Conformidad Expresa
C1737-22	Universidad de Santiago de Chile	Desistimiento
C7641-21	Hospital Regional Antofagasta Dr. Leonardo Guzmán	Conformidad Objetiva
C7691-21	Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Antofagasta	Conformidad Objetiva
C8503-21	Municipalidad de Doñihue	Conformidad Objetiva
C9005-21	Superintendencia de Electricidad y Combustibles	Conformidad Objetiva
C9472-21	Municipalidad de Pichidegua	Conformidad Objetiva
C5702-21	Asociación de Promoción de la Inversión Extranjera	Inexistencia
C8564-21	Municipalidad de San Antonio	Inexistencia
C194-21	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Región de Aysén	Conformidad Tácita
C444-21	Dirección General de Aguas Región Metropolitana de Santiago	Conformidad Tácita
C3733-21	Municipalidad de Ñuñoa	Conformidad Tácita
C5107-21	Municipalidad de Conchalí	Conformidad Tácita
C5279-21	Hospital Regional Antofagasta Dr. Leonardo Guzmán	Conformidad Tácita
C5284-21	Hospital Regional Antofagasta Dr. Leonardo Guzmán	Conformidad Tácita
C5801-21	Municipalidad de Algarrobo	Conformidad Tácita
C6356-21	Subsecretaría de Redes Asistenciales	Conformidad Tácita
C6764-21	SEREMI de Salud Región de Antofagasta	Conformidad Tácita
C6807-21	Servicio de Salud Metropolitano Suroriente	Conformidad Tácita
C6887-21	Corporación de Fomento de la Producción	Conformidad Tácita
C6888-21	Corporación de Fomento de la Producción	Conformidad Tácita
C6940-21	Municipalidad de Los Ángeles	Conformidad Tácita
C6946-21	Municipalidad de Los Ángeles	Conformidad Tácita
C6951-21	Municipalidad de Los Ángeles	Conformidad Tácita
C6960-21	Municipalidad de Los Ángeles	Conformidad Tácita
C6975-21	Municipalidad de Los Ángeles	Conformidad Tácita
C6993-21	Municipalidad de Sagrada Familia	Conformidad Tácita
C7127-21	Subsecretaría de Prevención del Delito	Conformidad Tácita
C7169-21	Corporación Municipal de Desarrollo Social de Til Til	Conformidad Tácita
C7456-21	Municipalidad de Maucul	Conformidad Tácita
C7501-21	Municipalidad de Chonchi	Conformidad Tácita
C7739-21	Subsecretaría de Prevención del Delito	Conformidad Tácita
C7792-21	Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama	Conformidad Tácita
C7972-21	Municipalidad de Calera de Tango	Conformidad Tácita
C8164-21	Universidad de Valparaíso	Conformidad Tácita
C8254-21	Municipalidad de Talca	Conformidad Tácita
C8324-21	Municipalidad de La Higuera	Conformidad Tácita
C8340-21	Municipalidad de Valdivia	Conformidad Tácita
C8429-21	Municipalidad de Lonquimay	Conformidad Tácita
C8468-21	Municipalidad de Valdivia	Conformidad Tácita
C8507-21	Servicio de Salud Antofagasta	Conformidad Tácita
C8621-21	Policía de Investigaciones de Chile	Conformidad Tácita
C8642-21	Municipalidad de Casablanca	Conformidad Tácita
C9045-21	Municipalidad de Puerto Saavedra	Conformidad Tácita
C9056-21	Subsecretaría del Interior	Conformidad Tácita
C9213-21	Subsecretaría de Redes Asistenciales	Conformidad Tácita
C9311-21	Municipalidad de O'higgins	Conformidad Tácita
C9359-21	Subsecretaría de Redes Asistenciales	Conformidad Tácita
C9440-21	Gendarmería de Chile	Conformidad Tácita
C9475-21	Subsecretaría de Redes Asistenciales	Conformidad Tácita
C9488-21	Comisión para el Mercado Financiero	Conformidad Tácita
C9510-21	Municipalidad de Niquén	Conformidad Tácita
C9532-21	Subsecretaría de Salud Pública	Conformidad Tácita
C8-22	Municipalidad de Santiago	Conformidad Tácita
C80-22	Servicio Nacional de Migraciones	Conformidad Tácita



C205-22	Subsecretaría de Redes Asistenciales	Conformidad Tácita
C234-22	Municipalidad de Las Condes	Conformidad Tácita
C240-22	Delegación Presidencial Regional de Tarapacá	Conformidad Tácita
C242-22	SEREMI de Salud Región de Antofagasta	Conformidad Tácita
C283-22	Subsecretaría de Salud Pública	Conformidad Tácita
C328-22	Subsecretaría de Redes Asistenciales	Conformidad Tácita
C392-22	Servicio Nacional de Migraciones	Conformidad Tácita
C661-22	Municipalidad de Quemchi	Conformidad Tácita
C702-22	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura Región de Los Lagos	Conformidad Tácita
C715-22	Municipalidad de Chillán Viejo	Conformidad Tácita
C720-22	Municipalidad de Quilicura	Conformidad Tácita
C966-22	Municipalidad de Quemchi	Conformidad Tácita
C1046-22	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Conformidad Tácita
C1082-22	Dirección del Trabajo	Conformidad Tácita
C1086-22	Municipalidad de Guaitecas	Conformidad Tácita
C1286-22	Hospital Dr. Sótero del Río	Conformidad Tácita
C1325-22	Gobierno Regional Región de Tarapacá	Conformidad Tácita
C1344-22	Subsecretaría de Transportes	Conformidad Tácita
C1354-22	Municipalidad de Quemchi	Conformidad Tácita
C1472-22	Municipalidad de Huasco	Conformidad Tácita
C1525-22	Municipalidad de Navidad	Conformidad Tácita
C1795-22	Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Ñuble	Conformidad Tácita
C1880-22	Hospital San José de Santiago	Conformidad Tácita
C2127-22	Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad	Conformidad Tácita

Se deja constancia que, en cuanto al siguiente caso:

C444-21	Dirección General de Aguas Región Metropolitana de Santiago
---------	---

El presidente don Francisco Leturia Infante antes de iniciar su vista y análisis se inhabilitó para su conocimiento y decisión, el motivo de abstención es por haber sido un hermano suyo Subsecretario de Obras Públicas al momento de ocurrir los hechos materia del amparo.

Se deja constancia que, en cuanto al siguiente caso:

C1737-22	Universidad de Santiago de Chile
----------	----------------------------------

El sr. consejero Bernardo Navarrete Yañez antes de iniciar su vista y análisis se inhabilitó para su conocimiento y decisión, el motivo de abstención es por estar contratado en la planta docente de esa universidad de manera titular.

### **III.5.1. Solicitud de aumento de plazo para cumplimiento en amparo rol C1377-22.**



Siendo las 10:00 hrs. se incorpora telemáticamente a la sesión la sra. consejera Gloria de la Fuente González.

La directora jurídica (S) indica que en el contexto de cumplimiento de la decisión del Consejo dictada en el amparo rol S1377-22, en la que se ordenó entregar la información sobre cada uno de los casos en que se haya solicitado la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en las tres causales legales, entre los meses de octubre del 2020 y diciembre 2021, en el Hospital Santiago Oriente Dr. Luis Tisné Brousse, desagregado en las tres causales conforme a lo solicitado en el archivo Excel que se adjunto a la respectiva solicitud de acceso a la información. Se otorgó un plazo de 5 días hábiles para cumplir con la entrega de la información.

Al respecto, el órgano recurrido, con fecha 20 de mayo de 2022, solicitó prórroga para la entrega de la información, señalando que existen 79 casos para el período consultado, por lo que la elaboración de la respuesta debiera estar lista para el 4 de julio de 2022.

Luego de un intercambio de ideas y debate, el consejo directivo adopta los siguientes acuerdos.

## **6.- ACUERDOS:**

El consejo directivo por unanimidad acuerda lo siguiente:

- a) Autorizar el aumento del plazo para que la información ordenada entregar por decisión a firme recaída en el amparo rol C1377-22 contra el Hospital Santiago Oriente Luis Tisné Brousse se otorgue al recurrente, lo que deberá ocurrir a más tardar el día 4 de julio de 2022; solicitando a la dirección jurídica que comunique al organismo y a la parte recurrente la nueva fecha de cumplimiento de la decisión antes mencionada.
- b) Autorizar la ejecución inmediata del acuerdo antes señalado sin esperar la total tramitación de la presente acta y su firma por los consejeros.



### **III.6. CUENTA DE LA UNIDAD DE ADMISIBILIDAD Y SARC.**

El consejo directivo con el objeto de analizar la cuenta sobre el examen de admisibilidad de amparos y reclamos efectuados ante el Consejo, solicita que se mantenga en la sesión la directora jurídica (S), doña Ana María Muñoz, y el jefe de la unidad de análisis de fondo, don Pablo Brandi, así como, don Ricardo Cáceres Palacios, jefe (S) de la unidad de análisis y estrategia jurídica y judicial.

La directora jurídica (S) informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 735 amparos y reclamos. De éstos, 139 se consideraron inadmisibles y 173 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 8 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 362 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 49 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivó 3 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha se encuentra registrado en las actas N°690 y N°691 del Comité de Admisibilidad, de fechas 21 y 28 de junio de 2022, las que forman parte integrante de la presente acta de sesión de consejo directivo.

Casos cerrados en Comité de Admisibilidad.

- (i) Desistimiento: casos roles C4319-22 y C4320-22.
- (ii) Inadmisibles: casos roles C2194-22, C3564-22, C3721-22, C3802-22, C3825-22, C3846-22, C3878-22, C3911-22, C3913-22, C3952-22, C3966-22, C3967-22, C3968-22, C3993-22, C4068-22, C4072-22, C4099-22, C4100-22, C4110-22, C4116-22, C4119-22, C4134-22, C4431-22, C4434-22, C4436-22, C4448-22, C4449-22, C4451-22, C4456-22, C4457-22, C4459-22, C4463-22, C4464-22, C4467-22, C4468-22, C4469-22, C4477-22, C4478-22, C4480-22, C4486-22, C4487-22, C4491-22, C4493-22, C4496-22, C4498-22, C4502-22, C4504-22, C4507-22, C4509-22, C4511-22, C4513-22, C4517-22, C4520-22, C4522-22, C4523-22, C4524-22, C4530-22, C4531-22, C4533-22, C4534-22, C4536-22, C4537-22, C4539-22, C4541-22, C4543-22, C4545-22, C4547-22, C4550-22, C4552-22, C4559-

22, C4560-22, C4561-22, C4562-22, C4564-22, C4565-22, C4576-22, C4577-22, C4578-22, C4580-22, C4587-22, C4590-22, C4591-22, C4592-22, C4597-22, C4599-22, C4601-22, C4604-22, C4606-22, C4610-22, C4611-22, C4613-22, C4616-22, C4620-22, C4621-22, C4626-22, C4627-22, C4633-22, C4634-22, C4636-22, C4640-22, C4643-22, C4663-22, C4672-22, C4682-22, C4685-22, C4686-22, C4687-22, C4690-22, C4692-22, C4694-22, C4696-22, C4698-22, C4699-22, C4700-22, C4702-22, C4707-22, C4713-22, C4715-22, C4721-22, C4723-22, C4724-22, C4725-22, C4726-22, C4734-22, C4736-22, C4737-22, C4738-22, C4742-22, C4743-22, C4745-22, C4754-22, C4758-22, C4761-22, C4762-22, C4767-22, C4768-22, C4774-22, C4775-22 y C4777-22. Desistimiento/SARC: casos roles

(iii) Desistimiento / SARC: casos roles C2522-22, C3474-22, C3475-22, C3583-22, C3881-22 y C4321-22.

(iv) Dar por entregada la información/SARC: casos roles C2300-22, C2443-22, C2447-22, C2465-22, C2495-22, C2497-22, C2504-22, C2505-22, C2509-22, C2514-22, C2570-22, C2585-22, C2594-22, C2612-22, C2687-22, C2693-22, C2716-22, C2718-22, C2739-22, C2769-22, C2770-22, C2779-22, C2841-22, C2849-22, C2878-22, C2921-22, C2925-22, C2939-22, C2947-22, C2955-22, C2971-22, C2982-22, C3008-22, C3099-22, C3104-22, C3133-22, C3143-22, C3189-22, C3205-22, C3229-22, C3233-22, C3236-22, C3248-22, C3253-22, C3258-22, C3263-22, C3267-22, C3295-22, C3300-22, C3312-22, C3315-22, C3352-22, C3361-22, C3435-22, C3436-22, C3440-22, C3472-22, C3477-22, C3496-22, C3497-22, C3501-22, C3503-22, C3519-22, C3622-22, C3623-22, C3642-22, C3691-22, C3698-22, C3701-22, C3711-22, C3758-22, C3787-22, C3788-22, C3792-22, C3793-22, C3797-22, C3820-22, C3833-22, C3840-22, C3849-22, C3862-22, C3863-22, C3869-22, C3882-22, C3899-22, C3900-22, C3910-22, C3916-22, C3922-22, C3924-22, C3928-22, C3990-22, C4080-22, C4127-22, C4129-22, C4152-22, C4172-22, C4173-22, C4175-22, C4177-22, C4178-22, C4181-22, C4183-22, C4192-22, C4227-22, C4238-22, C4265-22 y C4397-22.

## 7.- ACUERDO sobre la cuenta de la Unidad de Admisibilidad y SARC.



Se deja constancia que el consejo directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta de la unidad de admisibilidad y SARC presentada en ejercicio de la facultad delegada por el consejo directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en acuerdo adoptado en sesión N°441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente al director general y a la directora jurídica (S) la notificación de las decisiones.

### **III.7. RESOLUCIÓN DE AMPAROS Y RECLAMOS.**

La directora jurídica (S) y el jefe de la unidad de análisis de fondo exponen ante el consejo directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C2317-22 Domingo Campos Muñoz / Corporación Nacional Forestal y de Protección de Recursos Naturales Renovables.
- b) El amparo C875-22 Cristian Cruz Rivera / Ejército de Chile.
- c) El amparo C1392-22 Guillermo Francisco Whittle Moreno / Armada de Chile.
- d) El amparo C1552-22 Cristian Enrique Faundez Salfate /Carabineros de Chile.
- e) El amparo C1554-22 [REDACTED] / Corporación Cultural de Lo Barnechea.
- f) El amparo C1647-22 Javier Mena Mauricio / Hospital de Quilpué.
- g) El amparo C1678-22 Jorge Batarse Saieh / Dirección del Trabajo.
- h) El amparo C1679-22 Javier Mena Mauricio / Hospital San Juan de Dios de Curicó.
- i) El amparo C1689-22 Constructora Macec Limitada / Servicio de Impuestos Internos.
- j) El amparo C1695-22 Luis Alberto Troncoso San Martín / Ejército de Chile.
- k) El amparo C1741-22 Maximiliano Larraín Fernández / Municipalidad de Doñihue.
- l) El amparo C1763-22 Carolina Hidalgo Fiol / Servicio Nacional de Migraciones.
- m) El amparo C1855-22 Sergio Erices Leal / Municipalidad de Collipulli.
- n) El amparo C1901-22 Jorge Condeza Neuber / Tesorería General de la República.
- o) El amparo C1909-22 Javier Parra Palma / Comisión para el Mercado Financiero.
- p) El amparo C1914-22 Alvaro Castro Arenas / Servicio de Impuestos Internos.
- q) El amparo C1935-22 Pablo Ramírez Olivares / Hospital Regional de Arica "Dr. Juan Noé Crevani.
- r) El amparo C2041-22 Leonardo Cerda Sánchez / Municipalidad de Coronel.
- s) El amparo C2054-22 Leslie Molina Velásquez / Hospital Las Higueras de Talcahuano.
- t) El amparo C2059-22 David Cabedo Rosas / Municipalidad de San Ramón.
- u) El amparo C2209-22 Javier Zapata Serra / Servicio Nacional de Migraciones.

- v) El amparo C2215-22 Jorge Condeza Neuber / Municipalidad de Maipú.
- w) El amparo C2232-22 Leonel Barra Ortega / Municipalidad de Maipú.
- x) El amparo C2238-22 Germán Casas / Municipalidad de San Antonio.
- y) El amparo C2312-22 Mario Andrés Elías Sarquis / Comisión para el Mercado Financiero.
- z) El amparo C2333-22 José Luis Mora López / Corporación de Fomento de la Producción.
- aa) El amparo C2335-22 José Luis Mora López / Corporación de Fomento de la Producción.
- bb) El amparo C2393-22 José Luis Mora López / Corporación de Fomento de la Producción.
- cc) El amparo C2438-22 Morin Contreras Concha / Municipalidad de Pichilemu.
- dd) El amparo C2464-22 Rodrigo Astudillo Guevara / Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.
- ee) El amparo C2489-22 Gorqui Bardalez Ramos / Servicio Nacional de Migraciones.
- ff) El amparo C2562-22 Amalia Recabarren Eluchans / Hospital Base San José de Osorno.
- gg) El amparo C2564-22 María Goretti Ormeño Torres / Gendarmería de Chile.
- hh) El amparo C2586-22 Pablo Ramírez Olivares / Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción.
- ii) El amparo C2591-22 Valentina de Marval Moya / Subsecretaría de Prevención del Delito.
- jj) El amparo C2615-22 Felipe Pérez Lyan / Municipalidad de Antofagasta.
- kk) El amparo C2616-22 Ximena Díaz Martínez / Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.
- ll) El amparo C2636-22 Carlos Bravo Oñate / Municipalidad de Traiguén.
- mm) El amparo C2659-22 Inés Mezquita Mezquita / Servicio Nacional de Migraciones.
- nn) El amparo C2695-22 Mauricio Feliu Ramírez / Instituto de Salud Pública de Chile.
- oo) El amparo C2696-22 Marianella Benavides Cárdenas / Municipalidad de Los Andes.
- pp) El amparo C2704-22 Sebastián Rivera Aburto / Subsecretaría General de Gobierno.
- qq) El amparo C2706-22 Héctor Rival Oyarzún / Subsecretaría de Transportes.
- rr) El amparo C2710-22 José Luis Mora López / Fundación para la Innovación Agraria.
- ss) El amparo C2711-22 Claudia Retamal Cáceres / Municipalidad de Lonquimay.
- tt) El amparo C2731-22 María Isabel Soto Vera / Municipalidad de Coyhaique.
- uu) El amparo C2733-22 José Manuel Valderrama Linares / Subsecretaría del Interior.
- vv) El amparo C2735-22 Francisco Rivadeneira Domínguez / Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.
- ww) El amparo C2771-22 Jorge Condeza Neuber / Dirección General de Promoción de Exportaciones.
- xx) El amparo C2772-22 Daniel Norambuena Valdés / Municipalidad de San Antonio.
- yy) El amparo C2781-22 Zulma Catalina Reyes Zambrano / Servicio Nacional de Migraciones.
- zz) El amparo C2784-22 Corporación DDHH Los Derechos de Nuestra Gente / Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama.
- aaa) El amparo C2785-22 Corporación Los Derechos de Nuestra Gente / Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama.
- bbb) El amparo C2793-22 Nicolás Meyer Canto / Subsecretaría para Las Fuerzas Armadas.
- ccc) El amparo C2794-22 Nicolás Meyer Canto / Subsecretaría para Las Fuerzas Armadas.



- ddd) El amparo C2795-22 Nicolás Meyer Canto / Subsecretaría para Las Fuerzas Armadas.
- eee) El amparo C2819-22 Paulette Desormeaux / Dirección General de Movilización Nacional.
- fff) El amparo C2874-22 Matías Ossio Campos / Universidad de Playa Ancha.
- ggg) El amparo C2877-22 Matías Ossio Campos / Universidad de Playa Ancha.
- hhh) El amparo C2879-22 Matías Ossio Campos / Universidad de Playa Ancha.
- iii) El amparo C2898-22 Emun Soto / Subsecretaría de Previsión Social.
- jjj) El amparo C2908-22 Comunidad de Aguas Subterráneas Mal Paso - Copiapó / Gobierno Regional Región de Atacama.
- kkk) El amparo C2922-22 Eduardo Flores Jara / Municipalidad de Lo Espejo.
- lll) El amparo C2951-22 Ignacio Cortés Riveros / Municipalidad de Antofagasta.
- mmm) El amparo C2966-22 Richard Anthony Montaña Guerra / Municipalidad de Talcahuano.
- nnn) El amparo C2967-22 Richard Anthony Montaña Guerra / Municipalidad de Talcahuano.
- ooo) El amparo C3011-22 José Luis Mora López / Corporación de Fomento de la Producción.
- ppp) El amparo C3012-22 José Luis Mora López / Corporación de Fomento de la Producción.
- qqq) El amparo C3013-22 José Luis Mora López / Corporación de Fomento de la Producción.
- rrr) El amparo C3014-22 José Luis Mora López / Corporación de Fomento de la Producción.
- sss) El amparo C3015-22 José Luis Mora López / Corporación de Fomento de la Producción.
- ttt) El amparo C3023-22 José Luis Mora López / Corporación de Fomento de la Producción.
- uuu) El amparo C3024-22 José Luis Mora López / Corporación de Fomento de la Producción.
- vvv) El amparo C3038-22 Cristian de la Rosa Escobar / Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- www) El amparo C3185-22 Rubén Carlos Muñoz Vera / Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.
- xxx) El amparo C3195-22 Rubén Muñoz Vera /Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.
- yyy) El amparo C3197-22 Rubén Muñoz Vera /Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas.
- zzz) El amparo C3351-22 Leonardo Ramírez Marín / Municipalidad de Ñuñoa.
- aaaa) El amparo C3716-22 Gonzalo Quezada Moraga / Policía de Investigaciones de Chile.
- bbbb) El amparo C704-22 Asesorías Administrativas y Medio de Comunicación Digital Eduardo Andrés Valenzuela Tapia Empresa I / Fundación Integra.
- cccc) El amparo C705-22 Asesorías Administrativas y Medio de Comunicación Digital Eduardo Andrés Valenzuela Tapia Empresa I / Fundación Integra.
- dddd) El amparo C735-22 Abastible S.A. / Fiscalía Nacional Económica.
- eeee) El amparo C1869-22 Abastible S.A. /Fiscalía Nacional Económica.
- ffff) El amparo C1044-22 Claudio Rodríguez Fuentes /Agencia de Calidad de la Educación.
- gggg) El amparo C1672-22 Mónica Garrido Valenzuela / Armada de Chile.
- hhhh) El amparo C1686-22 José Ledesma Romero / Subsecretaría del Medio Ambiente.
- iiii) El amparo C2286-22 Sergio Corvalán Valenzuela /Subsecretaría de Telecomunicaciones.

En cuanto a los amparos roles (i) C3185-22 Rubén Carlos Muñoz Vera / Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas; (ii) Rubén Muñoz Vera /Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas; (iii) Rubén Muñoz Vera /Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas; y (iv) Subsecretaría de Telecomunicaciones; se deja



constancia que el presidente don Francisco Leturia Infante antes de iniciar la vista y análisis de esos casos se inhabilitó para su conocimiento y decisión, el motivo de abstención para los casos (i), (ii) y (iii) es por haber sido un hermano suyo Subsecretario de Obras Públicas al momento de ocurrir los hechos materia del amparo; y el motivo de abstención para el caso (iv) es por ser amigo de quien se desempeñó como Subsecretario de Telecomunicaciones en el período en que ocurrieron los hechos materia del amparo.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), sección "Seguimiento de Casos".

#### **1. Decisión de postergar casos para una próxima sesión.**

- a) El amparo C2187-22 Tamara Farrah Nuñez en contra de Gendarmería de Chile.
- b) El amparo C2208-22 Nicolás Montero Carvajal en contra de Gendarmería de Chile.

#### **III.8. RESULTADOS DE INVESTIGACIONES SUMARIAS TRAMITADAS POR EL CONSEJO.**

El jefe (S) de la unidad de sumarios y secretario del consejo directivo, presenta ante el consejo directivo los antecedentes y propuestas de vistas fiscales o informes finales elaboradas en tres (3) investigaciones sumarias instruidas por el Consejo por eventuales infracciones a la Ley de Transparencia, a saber:

- a) Rol S15-21 Municipalidad de Llay Llay.
- b) Rol S21-21 Servicio de Salud Metropolitano Central.
- c) Rol S22-21 Servicio de Salud Aysén.



Respecto a los procedimientos sancionatorios anteriormente individualizados, se deja constancia que el consejo directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos, los cuales se recogen en las resoluciones exentas correspondientes, suscritas por el director general de esta Corporación, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo ([www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl)), banner Transparencia Activa, sección "Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas".

#### **IV.- ASISTENCIA POR MEDIOS TECNOLÓGICOS.**

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Supremo N°20, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba los Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia, el secretario del consejo directivo certifica y deja expresa constancia en esta acta que el presidente Francisco Leturia, la consejera Gloria de la Fuente, la consejera Natalia González y el consejero Bernardo Navarrete:

- (i) Participaron en la presente sesión del consejo directivo, encontrándose permanente y simultáneamente comunicados, a distancia y a través del sistema de teleconferencia;
- (ii) Han podido siempre y permanentemente expresarse y oír todo lo expuesto en esta sesión;
- (iii) La teleconferencia indicada y la presente sesión de consejo directivo no se ha interrumpido en ningún momento; y,
- (iv) Todo lo expuesto en esta acta constituye una expresión fiel de lo ocurrido en la presente sesión y que ésta producirá todos sus efectos propios como si en esta sesión de consejo directivo hubiese estado efectiva, permanente y físicamente presente los consejeros antes individualizados.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 11:44 hrs., agradeciéndose la asistencia del presidente, señoras consejeras y señor consejero asistentes.



FDW





Firmado electrónicamente

Francisco Javier Leturia Infante

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Bernardo Eric Navarrete Yáñez

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Gloria de la Fuente González

Consejo para la Transparencia



Firmado electrónicamente

Natalia Andrea González Bañados

Consejo para la Transparencia